

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 14382

Art. 1º Los Beneficiarios de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, que hubieren obtenido beneficio provisional durante la vigencia de la Ley 8.269 y del Decreto Ley Nº 9.550/80 y modificatorias, revisando en los grados de Suboficial Mayor o Suboficial Principal del Agrupamiento Comando Escalafón Suboficiales y Tropa, o del Agrupamiento Servicios, Escalafón Servicios Generales, serán correlacionados salarialemente en las jerarquías de Mayor o Capitán de los Subescalafones General o Servicios Generales, según correspondiere, establecidos por la Ley 13.982.

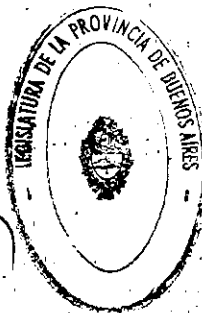
ARTÍCULO 2º. El personal policial que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 13.201, revistaba en el grado de Suboficial Mayor o de Suboficial Principal del Agrupamiento Comando, Escalafón Suboficiales y Tropa o del Agrupamiento Servicios Escalafón Servicios Generales, y hubiere obtenido beneficio provisional durante la actividad durante la vigencia de dicha norma será correlacionado salarialemente en las jerarquías de Mayor o Capitán de los Subescalafones General o Servicios Generales de la Ley 13.982 según correspondiere no obstante la jerarquía que se le hubiere otorgado al ser reencasillado de conformidad al Anexo I del Decreto Nº 3.436/04 complementario del Decreto Nº 3.326/04 reglamentario Ley 13.201.

ARTÍCULO 3º. La presente Ley tendrá efectos salariales de conformidad al artículo 10 inciso b) de la Ley 13.236, a partir de los treinta (30) días de su publicación.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los Dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce.

[Signature]
D. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



[Signature]
D. JUAN GABRIEL MAROTTO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. EDUARDO MANUEL ISAZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. LUIS ALFREDO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA. 13 SEP 2012

Cumplase, comuníquese, publíquese, ólese al Registro y Boletín
Oficial y archívese.-

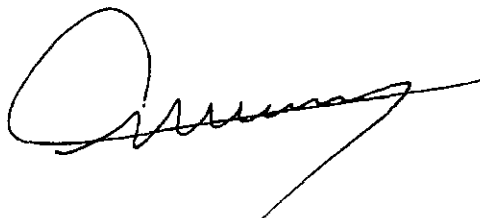


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (14.382).-



Dr. MARIANO C. CERVELLINI
Secretario Legal y Técnico
Provincia de Buenos Aires